

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 1
SALON JOSE CELESTINO MUTIS DE LA CASA LUIS PERU DE LA
CROIX.

ACTA No. 024 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
DEPLENARIA
21 DE MARZO DE 2010 HORA DE INICIO: 08:08 A.M.

1. PERIODO DE SESIONES ORDINARIA 2010

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

CAROLINA MORENO RANGEL
Presidenta

JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
Primer Vicepresidente

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 -2011 CON VOZ Y VOTO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ
EDGAR SUAREZ RANGEL
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 2

La Presidencia solicita a la Secretaria hacer el primer llamado a lista.

La Secretaria procede a hacer el primer llamado a lista, e informa que han contestado a lista dos (02) Honorables Concejales por lo tanto no hay quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaria realizar el segundo llamado a lista en veinte (20) minutos.

La Secretaria procede a realizar el segundo llamado a lista e informa que han contestado seis (6) Honorables Concejales por lo tanto no hay quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaria realizar el tercer y ultimo llamado a lista en veinte (20) minutos.

La Secretaria procede a realizar el segundo llamado a lista e informa que han contestado once (11) Honorables Concejales por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM.**
- 2. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**
- 3. DESIGNACIÓN DE LA COMISION PARA REVISION DEL ACTA DE LA PRESENTE SESION PLENARIA.**
- 4. CITACIÓN AL DOCTOR HENRY CALDERÓN RAMIREZ, ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO DICIPLINARIO TEMA: INFORME DE GESTION AÑO 2009.**
- 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.**
- 6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

BUCARAMANGA, DOMINGO 21 DE MARZO DE 2010 HORA 08:00 A.M

- 2. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

EN CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 3

INTERVENCION DEL H.C. WILSON RAMIREZ GONZALEZ: Gracias señor presidente para un saludo a usted y a la mesa directiva y los concejales, señor presidente como en el día de ayer cuando se termino la plenaria se dijo que cuando hubiese quórum íbamos hacer algo que esta pendiente en el concejo de la Cuidad es que se cambie el orden del día y el sexto punto y pase a ser cuarto y poder evacuar unas proposiciones y unas comisiones que hay que nombrar por parte del Concejo de Bucaramanga muchas gracias señor presidente.

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA: con gusto se pone en consideración la modificación del orden del día.

La Presidencia somete a aprobación el orden del día y a la modificación que pide el Honorable Concejal Wilson Ramírez González.

La suscrita Secretaria procede a hacer votación nominal, para la aprobación del orden del día.

VOTOS A FAVOR POR EL ORDEN DEL DÍA.

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABOA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

NINGUN VOTO NEGATIVO.

La Secretaria informa a la Presidencia que hay once (11) votos positivos por lo tanto a sido a probado el orden del día modificado.

La suscrita Secretaria continúa con el orden del día.

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISION PARA REVISION DEL ACTA DE LA PRESENTE SESION PLENARIA.

La Presidencia designa la Honorable Concejal Elida Mantilla Rodríguez, para la revisión del acta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 4

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

La Secretaria le informa a la Presidencia que hay cuatro proposiciones en la mesa de la Secretaría.

La Secretaría procede a dar lectura a la proposición.

PROPOSICIÓN N° 1: nombrese una comisión accidental para que intervenga.

INTERVECIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ: Gracias señor presidente un saludo a usted, a la mesa directiva a las compañeras y compañeros concejales, saludar al Doctor Henry Calderón y a todo su equipo de trabajo y a las personas presentes. Presidente es que el día de ayer tengo una información de que la presidencia del concejo tuvo bebe niño o niña; un niño un bebe un hermoso bebe entonces por parte de los concejales y de nombre mío pues quiero exaltar a nuestra presidenta a la mujer, a la mamá y enviarles pues una nota de felicitación y que todos los compañeros nos recosí jamos con este nuevo tante que llega a la ciudad de Bucaramanga. Entonces de parte de todos los concejales Presidente un saludo de felicitación a nuestra Presidenta hacerlo extensiva a su esposo y a toda su familia muchas gracias señor Presidente.

La Secretaría procede a continuar con la lectura de la primera proposición.

PROPOSICIÓN N° 1: nombrese una comisión accidental para que intervenga ante el señor Alcalde de Bucaramanga y busquen una solución a la problemática que se viene presentando con los subsidios educativos de las instituciones privadas en aras de garantizar a los alumnos beneficiarios la culminación del año escolar en los colegios que fueron matriculados.

Proposición presentada por: CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ, URIEL ORTIZ RUIZ, EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ, CELESTINO MOJICA PEÑA.

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA: No se si la presidencia pueda hacer esta comisión accidental o se tendrá que sacar por resolución, yo no se si estará la jurídica del Concejo. Si es verdad la nombramos de una vez yo creo que con tres concejales que se nombre con eso suficiente para la comisión accidental para educación entonces nombramos al Concejal URIEL ORTIZ, a la Concejal CARMEN LUCIA AGREDO Y AL CONCEJAL



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 5

WILSON RAMIREZ que han estado muy pendientes de esas comisiones.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ RUIZ: Presidente que pena con usted y gracias por la designación pero quisiera estar en la otra comisión en la de la carrera 15 y mejor dejo este espacio.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Como el Honorable Concejal URIEL ORTIZ no quiere participar de esta comisión entonces por URIEL ORTIZ dejamos al Concejal JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS. Votación nominal para la proposición Bueno ya queda nombrada la comisión accidental para la educación.

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA PROPOSICIÓN

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay once (11) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada la Proposición N°1.

PROPOSICIÓN : Teniendo en cuenta las irregularidades y las inconsistencias que se presentaron con el estudio que presento la secretaria de educación a través de la funcionaria responsable la Doctora Claudia Fernández subsecretaria de educación en donde no se dio cumplimiento a la resolución 5360 del 2006 y a la circular numero 13 del 2009 en las que señala que es fundamental que la planeación contra actual de la prestación del servicio educativo sea preliminar al inicio del calendario académico garantizado oportunamente el acceso y permanencia de los niveles de educación preescolar, básica y media en el sistema oficial resoluciones fueron desconocidas tajantemente por el funcionario encargado del tema lo que ha originado que a la fecha un alto porcentaje de padres de familia en tutelaran al municipio amparados en el derecho a la permanencia, derecho a la igualdad, derecho a la confianza legítima,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 6

tutelas que han fallado a favor de los niños que estudian en las instituciones educativas privadas y que derivan siendo Beneficiarios con los subsidios educativos otorgados por el ministerio de educación. Por lo tanto solicitamos al Señor Alcalde de Bucaramanga se realice un estudio insuficiencia con funcionarios diferentes para garantizar que los resultados sean creíbles, con una verdadera planeación y para buscar que no se presente un daño fiscal al municipio con los fallos de las tutelas en las que se ordena al municipio se continúe con los subsidios educativos al igual se gestione ante el ministerio de educación se reconsidere tal decisión.

Proposición presentada por: Carmen Lucia Agredo Acevedo, Elida Mantilla Rodríguez, Pedro Nilson Amaya Martínez, Wilson Ramírez, Edgar Suarez Gutiérrez, Edgar Higinio Villabona.

Esta proposición queda incluida en la comisión.

PROPOSICIÓN: devolver a la secretaria de educación municipal las respuestas de los cuestionarios aprobados por el concejo municipal para que el funcionario responsable firme dichas respuestas y poder con estos realizar los pasos jurídicos y administrativos necesarios. El concejo da un plazo de dos días para dicho trámite administrativo y deja en cabeza de la secretaria del concejo su seguimiento.

Proposición presentada por: Wilson Ramírez González y Edgar Suarez Gutiérrez.

Esta proposición queda incluida en la comisión.

PROPOSICIÓN: invitar al Director del instituto Colombiano de Bienestar Familiar Doctor Luis Alejandro Rivero y a la secretaria de desarrollo social para que en plenaria del concejo responda al siguiente cuestionario.

1. ¿En el año 2009 cual fue el apoyo dado por el municipio a la madres comunitarias para el cumplimiento de sus estándares y cual será las del 2010 para Fami y Tradicional?
2. ¿Cuales son los requerimientos que exigen los estándares de calidad que se les exige a la madre comunitaria y cual el apoyo del orden Nacional, Departamental y Municipal?
3. ¿cuales son los valores autorizados por el instituto Colombiano de Bienestar Familiar que pueden las madres cobrar a los padres usuarios mensualmente?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 7

Proposición presentada por: Edgar Suarez Gutiérrez

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA PROPOSICIÓN

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay once (11) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada la Proposición.

PROPOSICIÓN N° 2: Citar a la secretaria de desarrollo social y al secretario de educación Municipal e invitar al Director del instituto de Bienestar Familiar Luis Alejandro Rivero para que en plenaria del Concejo responda el siguiente cuestionario.

1. ¿cual fue el resultado real de los restaurantes escolares en el 2009 con las asociaciones de padres de familias?
2. ¿Cuantos contratos o convenios eran en total y cuantos los que realmente se ejecutaron y cuantos los niños beneficiarios y los que se dejaron de beneficiar?
3. ¿Cuales fueron los recursos del municipio y del bienestar dejado de ser invertidos en los restaurantes escolares?
4. ¿Cual va ser la forma de contratación para el 2010 que garantice el principio de eficiencia y oportunidad con la alimentación de los niños de los establecimientos educativos?

Proposición presentada por: Edgar Suarez Gutiérrez.

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA PROPOSICIÓN

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 8

CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay once (11) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada la Proposición N° 2. No hay más proposiciones sobre la mesa de la secretaria.

INTERVENCION DEL H.C. URIEL ORTIZ: Gracias Presidente, ayer se hizo alusión a la proposición sobre nombrar la comisión que facilite el trámite entre los comerciantes de la carrera 15 y el gobierno municipal y por eso se quedo de que hoy se iba hacer este punto primero en el orden del día, me dicen que ¿ya salió la resolución?

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: ¿la resolución ya la sacaron?, ¿Quién la saco?, bueno no se hasta donde tengamos conocimiento que me dicen que la resolución ya salió que la Presidenta ya esta nombrada la resolución. Se concede la palabra al Concejal Edgar Higinio Villabona.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR HIGIO VILLABONA: Presidente muchas gracias primero saludo muy especialmente a mis compañeros concejales y al Doctor Henry Calderón que nos acompaña siempre muy de frente junto con su equipo de trabajo y el publico presente. Presidente este tema que ha colocado sobre la mesa el Concejal Uriel Ortiz hace unas semanas y que también forma parte de proposiciones que presentamos un grupo de Concejales cuando citamos al señor Gerente de Metrolinea. es uno donde los temas en que los Concejales de la ciudad no podemos ser simples espectadores tenemos que estar muy atentos, ayer el diario vanguardia liberal nuevamente volvió a registrar la gravedad de medida tomada por la sociedad Metrolinea, yo si quiero pedirle a usted Presidente que la misma manera como integro las comisiones hoy para otro problema delicado como es el de la educación integre también una comisión accidental de Concejales que se encargue de profundizar el Doctor Uriel a estado muy atento y me parece que esos actos administrativos que no están firmados eso no es nada eso mientras no tenga la firma suya como Presidente eso lo que hayan dejado en un cajón eso no tiene ningún efecto entonces yo le propondría señor Presidente que designe una comisión. Yo soy de la idea Presidente que integre una comisión y ojala se aboque por parte de la comisión y dentro del menor termino un dialogo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 9

pero un dialogo fructífero entre Metrolinea y los empresarios de la ciudad y el señor Alcalde de la ciudad yo creo que es un tema donde ya el alcalde tiene que tomar cartas sobre el asunto y evitar que Metrolinea siga acabando a Bucaramanga de manera que mi respetuosa solicitud es para que designe por favor usted dentro de sus atribuciones según nuestro reglamento interno esta el de designar las comisiones que solicite la corporación le agradezco Presidente.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Con mucho gusto Honorable Concejal, vamos a designar la comisión accidental.

INTERVENCION DE LA H.C MARTHA MONTERO: Gracias Presidente, saludar a usted a los compañeros al Doctor Henry Calderón a la fuerza publica y al Concejo Visible que esta acá tempranito. Presidente eso sobre el tema que el Doctor Uriel y el Doctor Edgar Higinio acaban de exponer de la comisión accidental el día del debate yo solicite muy respetuosamente y muy formalmente que tuvieran en cuenta a uno de los Concejales del partido integración Nacional ya que el partido integración Nacional es el único partido de oposición que hay en este Honorable Concejo y le solicite a Alfreddito, discúlpeme con todo el cariño que quería estar en esa comisión gracias presidente.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Con mucho gusto Honorable Concejal Martha Montero tendremos en cuenta todos los Honorables Concejales.

INTERVENCION DEL H.C PEDRO NILSON AMAYA: Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los que nos acompañan en este recinto, señor Presidente era para tocar el mismo tema que toco mi compañera de bancada la Doctora Martha Montero para que por favor nos tuviera en cuenta a uno de los tres para ser parte de esta comisión ya que la idea es que trabajemos en mancomunadamente por nuestra ciudad de Bucaramanga, muchas gracias señor Presidente.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Con gusto Honorable Concejal entonces se va a nombrar la comisión accidental para que intervengan lo de Metrolinea. Entonces quedaría conformada por cinco Honorable Concejales.

El Honorable Concejal Uriel Orrtiz, la Honorable Concejal Martha Montero, el Honorable Concejal Alberto Rueda, la Honorable Concejal Sonia Navas y el Honorable Concejal Edgar Higinio Villabona Carrero. Continúe señora secretaria.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 10

La secretaria informa que hay otra proposición sobre la mesa y se destina a leerla.

Proposición No 3: Hacer la citación a la Directora de la UMATA para que informe al Concejo.

1. Gestión del año 2009.
2. Que empresa esta prestando la asistencia técnica para la presente vigencia.
3. Recursos aprobados para la vigencia.
4. Programas presentados a desarrollar durante la vigencia
5. Que recursos se han utilizado para la realizacion del día del campesino en los años anteriores y para el presente año.

Proposición presentada por Cleomedes Bello Villabona.

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA PROPOSICIÓN

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay diez (10) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada la Proposición N° 3.

La secretaria informa que hay otra proposición sobre la mesa.

Proposición No 4: citar al gerente de Metrolinea para que responda:

1. Como esta la puesta de funcionamiento del sistema masivo.
2. Como se han resuelto los inconvenientes presentados en la falta del estudio de reestructuración de rutas.
3. Que aspectos pendientes existen hoy para realizar las obras equipos y recursos etc.

Proposición presentada por: Henry Gamboa Meza, Alberto Rueda Rodríguez, Uriel Ortiz Ruiz, José Alfredo Ariza Flórez y Cleomedes Bello Villabona.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 11

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: les quiero comentar a todos los Honorables Concejales que el señor Gerente de Metrolinea esta citado para el jueves de esta. Si gusta le agregamos esa proposición.

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA PROPOSICIÓN

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay diez (10) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada la Proposición N° 4.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO: Muchas gracias señor Presidente, Presidente yo quiero presentar una respetabilísima proposición para que citemos al señor director de transito de la ciudad y venga a este cabildo para analizar y para que nos explique las profundas reformas que acaba de aprobar el congreso de la República. Recordemos que se acaba de promulgar una ley por medio del cual se modifica el régimen de sanciones que contempla el código de transito de la ciudad. Esto para evitar que los funcionarios de segunda y tercera línea de mando de la dirección de transito continúen imponiendo las sanciones bajo el amparo de una ley que ya esta de logada. Voy a presentarla en 30 segundos señor Presidente.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Con gusto Honorable Concejál preséntela para someterla de una vez a votación y quede de una vez aprobada la proposición.

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA PROPOSICIÓN

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 12

WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay diez (10) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada la Proposición N° 5.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Vamos a continuar con el Doctor Henry Calderón Ramírez Asesor de la oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENRY CALDERON: Muy buenos días señor Presidente y Honorables Concejales agradezco la invitación que se me hace para presentar el informe ejecutivo de gestión del año 2009 de la oficina de control interno disciplinario. Recordaremos en primera instancia que la misión de la oficina es recepcionar las quejas presentadas por la comunidad y los servidores públicos adelantar el correspondiente proceso disciplinario cuando ha ello hubiere lugar con la aplicación del debido proceso y de mas principios disciplinarios buscando la transparencia y la justicia en las decisiones tomadas y la visión de la oficina de control interno que es ser la pionera en la política de prevención por eso estamos desarrollando un amplio programa que a hora en el informe se vera en la aplicación del procedimiento verbal adelantándolo con eficiencia, eficacia y efectividad para la aplicación del proceso verbal lógicamente se requieren una serie de equipos que por el momento no disponemos y esta solamente en este momento como visión recordar los fines del derecho disciplinario que no esta ante en el derecho disciplinario ser parte del derecho unitivo sansonatorio lo que busca es garantizar la buena marcha y el nombre de la administración publica así como asegurar a los gobernados que la función publica sea ejercida a beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los asociados. Entonces reiteramos que los procesos disciplinarios protegen preferentemente la moralidad de la administración y por ellos se centran en verificar el cumplimiento de los deberes propios del cargo por los respectivos funcionarios. El derecho disciplinario es una disciplina autónoma es conveniente dejar en claro que el poder disciplinario es unitivo o sancionador sin que por ello tenga carácter penal su naturaleza es autónoma de donde se deriva la posibilidad de una misma conducta irregular por parte de funcionario alguno genere responsabilidad en el orden disciplinario en el orden civil, en el orden penal, en el orden fiscal y hasta político y adelantarse las diferentes investigaciones



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 13

y solicitársele la correspondientes sanciones no se incurre por tal circunstancia en transgresión del principio universal conocido como conbecch in iden indicadores por procedimiento del primero de Enero a 31 de Diciembre del 2009.

Primer indicador: porcentaje de quejas que se adelantan como proceso disciplinario y fueron presentadas en la oficina 133 quejas y la totalidad de dichas quejas se adelanto la correspondiente investigación para un 100% de las quejas ninguna fue considerada absurda, temeraria y por eso todas se evaluaron y se adelanto el respectivo proceso.

Segundo indicador: porcentajes de procesos en los que se prefirieron investigación disciplinaria de esas 133 quejas después de la preliminar o mejor indagación preliminar correspondiente para identificar al posible al autor de la posible falta o para verificar que la falta fuera una falta disciplinaria de esas encontramos que 48 ameritaron iniciar la correspondiente investigación disciplinaria de las 133 quejas lo que quiere decir que el 36.09% de las quejas se convirtió en investigación disciplinaria propiamente dicha.

Tercer indicador: porcentaje de procesos con pliego de cargos en los que se profirió fallo sansonatorio después de realizada la investigación disciplinaria practicar las correspondientes pruebas la oficina debe tomar una determinación o archiva o formula el pliego de cargos entonces se profirieron 11 pliegos de cargos de los cuales 8 llegaron hacer con fallo condenatorio con decisión de sanción o de destitución. Al final en el punto cuarto a lo que equivale a un 72.72% de los casos en que profiriendo el pliego de cargos se llego a una sanción.

Cuarto indicador: el porcentaje de investigaciones disciplinarias en las que se profirió fallos sansonatorios aquí comparo son las investigaciones propiamente dichas adelantadas con respecto a las sanciones de esas 48 investigaciones disciplinarias entonces 8 se convirtieron en sanción para un porcentaje del 16.66% nosotros tenemos incorporados en el plan de desarrollo un proceso mejor. Un proyecto y esta clasificado de la siguiente manera hace parte de la línea estratégica numero 5 ciudad conferencia publica honesta y eficiente pertenece al sector de fortalecimiento institucional se denomina consolidación de una ética publica. El nombre del proyecto es capacitación en aspectos disciplinarios derecho fundamental de la educación a fin de Consolidar la ética pública en el municipio de Bucaramanga las estrategias que hemos venido aplicando son o



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 14

las estrategias son aplicar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, serenidad, imparcialidad, publicidad y contradicción en el adelantamiento de los procesos.

2. realización de posiciones sobre la ley 734 del 2002 y fallo de las altas cortes para capacitar a los servidores públicos Municipales en este caso especialmente a los docentes.

3. realización de talleres en las instituciones educativas para la actualización permanente de los docentes en las normas de educación.

4. actualizar a los servidores públicos en las políticas administrativas principios y valores temas disciplinarios y temas de formación personal.

Las metas establecidas en este proyecto son:

1. adelantar y llevar hasta la culminación 120 procesos disciplinarios en primera instancia esto para el año 2009. Logramos llegar a 121 superando escasamente la meta entonces dándole cumplimiento a un 100.83%
2. que es la capacitación a 700 docentes directivos docentes y servidores públicos del municipio de Bucaramanga administración central de lise y directivos comunales sobre el proceso disciplinario y sus etapas responsabilidad y sanciones el logro a Diciembre 31 fueron 3.000 solo 25 ósea se debió 432.14% de la meta. Yo quiero aclarar que la meta de los 4 años eran 2.500 personas como logramos coordinar con la secretaria de educación una capacitación para la totalidad de los docentes y directivos docentes prácticamente en este año 2009 se dio cumplimiento los 4 años. En este año 2010 en los futuros informes vamos a encontrar que la meta establecida por cada año de 700 va hacer my difícil ya cumplirla por que ya cumplimos la totalidad incluso superamos la de los 4 años entonces ya no podemos volver a lo de docentes por que ya completamos en su totalidad la capacitación con ellos y vamos a tener que llegar entonces a un sector un poquito mas complicado que serán los comuneros y de pronto directivos de la junta de acción comunal para que conozca un poco del proceso disciplinario y las quejas que presenten o la asesoría que presenten, que adelanten con la comunidad que adelantes las quejas pues no sean absurdas y no sean temerarias sean quejas que procedan y no se desgaste así la administración.
3. es capacitar a 150 docentes y directivos docentes sobre lo aspectos relacionados con el libre desarrollo de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 15

- personalidad de los estudiantes y el derecho fundamental de la educación a 31 de Diciembre se elevó
4. a 153 eran 150 un 102% este aspecto lo hemos tenido en cuenta por que sucede mucho en los planteles oficiales que los docentes confunden lo académico con lo disciplinario cuando hay fallos de la corte que no lo permiten el libre desarrollo de la personalidad por que lleven un piercing o por que se dejaron el cabello largo muchas veces no los dejan ingresar a clases o por que llegan 5 minutos tarde a las 6:30 a.m. o 6:00 a.m. cuando ingresen y entonces los jóvenes estudiantes los adolescentes se van a otros sitios no se van par la casa cuando los están privando de esa manera el derecho fundamental de la educación y los estudiantes es decir por la acción de los profesores los estudiantes se van es para la calle entonces todos estos aspectos y los demás que se relacionen con el tema son los que nosotros tratamos de manera directa con los docentes para que realmente no se viole el derecho fundamental de la educación.
5. Finalmente la cuarta meta que es elaborar nuevo boletines formatos o cartillas que tengan las políticas de la administración los principios y valores de ella o temas de derecho disciplinario información personal a Diciembre 31 hicimos 10 sobre 9 pretendida como meta para un 11.11% lo que permitió también superar la meta establecida en estos aspectos yo quiero recordar como nota final dos cositas:
1. la de hacer la adaptación disciplinaria que muchas veces se acercan dirigentes comunales y cívicos con el propósito de conocer las investigaciones disciplinarias y ellas tienen reserva del sumario no se le puede dar la información si no al disciplinado o al investigado e incluso el quejoso no se considera parte de la investigación disciplinaria el quejoso solo puede consultar el expediente de dentro de la oficina no se le puede expedir copias las copias solo se le puede expedir al disciplinado o a su apoderado y por esto el quejoso no se considera parte por que es que en cabeza del estado es que recibe la acción disciplinaria es el estado el interesado en este caso el municipio en dilucidar en adelantar y aclarar la conducta del funcionario y no l quejoso el quejoso es un medio entonces he solamente hace parte el disciplinado o su apoderado y la Procuraduría General de la Nación cuando no ejerce el poder preferente e interviene dentro del proceso disciplinario aprovecho aquí ya que presento



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 16

el poder preferente en alguna oportunidad se nos había solicitado una explicación en ese sentido y el poder preferente principal recibe encabeza de

2. la Procuraduría General de la República lo voy a explicar de otra manera el competente directo para iniciar la investigación de los procesos disciplinarios dentro de la administración municipal, administración central que comprende los obreros, los funcionarios en general de carrera administrativa y los de libre nombramiento y remoción es la oficina de control interno disciplinario pero por encima de la oficina de control interno disciplinario esta la Personería Municipal en el ejercicio del poder preferente la Personería Municipal puede solicitarle a la oficina de control interno disciplinario la entrega de un proceso que ella adelanta para continuar adelantándolo por parte de la Personería Municipal pero por encima de la Personería Municipal esta la Procuraduría quien puede solicitárselo a la Personería y en ultimas ser la Procuraduría quien adelante el proceso lógicamente debe haber alguna motivación que especialmente debe ser referida a que no se le de cumplimiento al debido proceso o que no se este respetando el derecho de defensa esta son algunas aclaraciones necesarias por algunas inquietudes que han tenido los señores Honorables Concejales como este es un informe de gestión ejecutivo por que ya reitero por la reserva del sumario yo no puedo andar diciendo que se esta haciendo mal quien decisión se tomo contra fulano o contra manganeó por que no es publico es reservado entonces someto a consideración del señor Presidente y de los Honorables Concejales el informe y estoy dispuesto a contestar cualquier pregunta que ustedes tengan a bien.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: le agradecemos mucho al Doctor Henry Calderón Ramírez su exposición tiene la palabra el Honorable Concejal Dionicio Carrero Correa y se alista el Honorable Concejal Edgar Higinio Villabona Carrero y de luego se alista el Concejal Alberto Rueda Rodríguez y Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCION DEL H.C DIONICIO CARRERO CORREA: muchas gracias señor Presidente, Doctor Alfredo. Saludar al Doctor Henry Calderón asesor de la oficina de control, Honorables Concejales y público presente. Haber Doctor Henry la verdad es que es muy breve lo que quiero decirle y preocupante la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 17

situación de los docentes en el sentido de que si es cierto y hay que hacerlo el derecho al libre desarrollo de la personalidad del estudiante es importantísimo que se le respeten todos los derechos a estos jóvenes, pero que podemos hacer nosotros si por un lado se les está exigiendo el derecho a estos estudiantes que no lleven piercing que no vayan pintados el pelo, que no vayan mechudos y fuera de eso bueno eso está muy bien y fuera de eso si llegan tarde hay que dejarlos entrar a clase yo creo que las medidas o la ley que usted que nosotros conocemos hay que encasillarlos pero no tan drásticamente a un docente por que tras de que un docente tiene 50 estudiantes aquí lo halábamos hace unos días 50 estudiantes en un salón y entonces un estudiante le llega 5 minutos tarde, 10 minutos tarde Doctora Marvin toca dejarlo entrar y entrar y imagínese el relajito y la huachafa de estos estudiantes entonces que yo pienso que las medidas son hay que hacerles respetar sus derechos pero tampoco ser tan drásticos con los docentes por que la medidas disciplinarias entonces un colegio académicamente no va a rendir tampoco y disciplinariamente tampoco esto si sería también socializar con los docentes que no jalarles tanto la pita y también hablar con los estudiantes con los padres de familia llamarlos a la regla de juego por que siempre el lastimado es el docente siempre en todos los casos siempre el que lleva del tablado como dicen los Barranqueños es el docente, entonces miremos también el aspecto de los estudiantes si nosotros le vamos a reconocer sus derechos a los estudiantes también háganosle conocer los deberes a los padres de familia por sus hijos para los establecimientos públicos obviamente esto solo se ve en los establecimientos públicos y miren una contradicción aquí hace unos días por eso es que los padres de familia no quiere que ningún estudiante se vaya a un colegio publico por ser tan permisivos en un colegio privado les exigen y tiene que ser así y listo, por eso es que aquí muchos padres de familia dice yo mando a mi hijo a un colegio privado por que es que en un publico imagínese haya se contagia del arete de ser mechudo y todas esas cosas entonces Doctor Henry osea la ley es buena pero tampoco ser tan drástico con los docentes y si también enseñarle a los padres los deberes a los padres de familia y a los hijos, muchas gracias señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR HIGINO VILLABONA: Muchas gracias señor Presidente. Presidente yo quiero formularle una inquietud al Doctor Henry Calderón en su condición de jefe de la oficina asesora de control interno disciplinario. Hace unos año cuando se implemento la gratuidad de la educación en Bucaramanga se le hizo creer a la comunidad educativa



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 18

estudiantes, padres, profesores, directivos, de verdad que la educación iba a ser gratuita a cargo del municipio yo creo que la filosofía que impulso esa política es muy buena desde luego pero lamentablemente la realidad es distinta la dura realidad se contrasta con lo que se debía en un principio entonces cuando se cocearon a eliminar unos cobros que se le hacían a los padres o a través de las instituciones educativas o a través de las asociaciones de padres de familia pues vino o aparecieron mejor una gran cantidad de problemas como el no tener los recursos suficiente para el aso de las instituciones educativas recordemos Honorables Concejales que en Bucaramanga hay colegios que parecen mas una Universidad por el numero de estudiantes que un colegio mismo aquí tenemos colegios con mas de 3.000 estudiantes como el colegio el pilar que en una época tenia jornadas por la mañana, por la tarde y por la noche y así teníamos otros colegios como la Nacional de Comercio y como el colegio Santander. Al eliminarse los cobros las ayudas que hacían las asociaciones de padres de familia pues vino y repito el aparecimiento de una dura problemática se disminuyo la calidad del aseo en los colegios en otros casos los dineros que aportaba el municipio para el pago de los servicios públicos domiciliarios era insuficiente en otras mas señores Concejales el mantenimiento de los equipos de compute las salas de compute a los colegios se les doto de computadores a muchos de ellos pero sin los recursos necesarios ni para el mantenimiento ni para la renovación periódica de los equipos y entonces alguno profesores y algunos rectores y desde luego en colaboración con los padres de familia comenzaron recoger dineros hacían colectas, hacían basares, bingos, para procurar recursos y suplir de muy buena manera lo que el municipio no era capaz de entregarles y la respuesta que vino por parte de la oficina de control interno disciplinario por queja de algunos padres desde luego era que se estaban recibiendo dineros contraviniéndolas disposiciones del municipio en materia de gratuidad yo recuerdo que un Alcalde no el Doctor Jaime Rodríguez aquí presente uno posterior que la educación del municipio era gratuita y que en consecuencia quedaba prohibida toda recolección de dineros con destino al sistema educativo esa es una norma desde luego incomprensible, norma abstrusa, una norma inaplicable y una norma que contrariaba la realidad. La oficina de control interno inicio unos procesos disciplinarios contra los profesores y contra algunos rectores que lo único que querían era suplir la deficiencia del municipio pero en la mayoría de los casos yo diría que en todos los casos con la expresa y directa colaboración de los padres de familia. Los padres de familia



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 19

Doctor Henry a una pesar del acto administrativo que declaraba la gratuidad de la educación entendían que eso no era posible y que ellos debían contribuir con la educación de sus hijos y nada mas natural y obvio que colocar unos pequeños recursos para hacer un presupuesto y pagar parte de la vigilancia, mejorar el aseo, pagar parte de los servicios públicos, mejorar el mantenimiento y reposición de los equipos de computadores que por aquella época era orgullo de algunos colegios entonces yo quiero saber Doctor Henry y esa es mi inquietud que paso con los procesos disciplinarios si ya fueron archivados en su totalidad o si eventualmente fueron sancionados algunos directivos yo siempre pregone como abogado que el proceso disciplinario como una fase de la esfera punitiva del estado no se podía utilizar para sancionar y castigar a quienes obraban de manera correcta lo correcto de un rector, de un profesor, de un padre es contribuir para que el sistema educativo funcione adecuadamente para que se cumplan los objetivos de una institución educativa que es formar, que es orientar y que es educar a los estudiantes de manera que yo siempre he dicho que a uno no lo pueden castigar por cumplir con la ley si los rectores, si los profesores si los padres de familia lo único que querían era cumplir con la ley por que lo iban a castigar de manera que quiero saber sobre eso además los que manejan derecho penal y aquí hay varios ilustres abogados eso es lo que se denomina anti jurisdiccional material aparentemente puede ser contradictorio una conducta con una norma pero no hay propósito de ocasionar un daño es lo mismo que les ocurrió a los ilustres de la coalición mayoritaria que eligieron fuera del reglamento una mesa directiva antincipadose a un periodo hay no hay por que sancionarlos a los compañeros aunque aparente hayan violado en reglamento por que por que repito siempre había que elegir mesa directiva y el hecho de elegirlo dos o tres meses antes pues en nada variaba pues empezaba cumplir funciones el próximo pasado primero de Enero de manera que es una conducta similar entonces quiero saber Doctor Henry si ya se archivaron las investigaciones o si por el contrario hay algunos sancionados yo tal vez el año anterior o uno dos años atrás pregone siempre por el archivo creo que venia la Doctora Inés Sierra no recuerdo que papel cumplía la Doctora Inés en ese momento pero a ella le pedimos varios Concejales de la ciudad que archivaran esas investigaciones disciplinarias por que no había ningún quebrantamiento por parte de los rectores y de los profesores que aceptando el ofrecimiento que hacia los padres de familia recogieron unos dineros para cumplir con las disposiciones del estatuto de educación le agradezco señor presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 20

INTERVENCION DEL H.C ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ: Gracias señor Presidente muy buenos días para la mesa directiva al Doctor Henry, funcionarios, a los Honorables Concejales y a las personas que nos acompañan y a la fuerza pública.

1. Doctor Henry los funcionarios incurren y los sancionan todo lo más por que por el cumplimiento en el horario se hace un seguimiento de esto o no.
2. La falta de conocimiento donde el funcionario en su cargo es importante e igualmente se valora esto?
3. También se sanciona al funcionario depende el trato que le de a la comunidad y que clase de sanciones se aplican que actos disciplinarios se aplica respecto a los funcionarios que no cumplan con ciertos requisitos de los cuales le estoy hablando.

Y por otra parte señor Presidente acogerme a las palabras que dijo el Doctor Uriel Ortiz en felicitar a la Doctora Carolina Moreno en este día tan especial donde ha llegado un nuevo bebe a fortalecer este hogar y que esta familia sea muy feliz, muchas gracias señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C PEDRO NILSON AMAYA: Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a la mesa directiva y por agradecerle por la citación al Doctor Henry Calderón Ramírez Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario. Doctor Henry sinceramente el informe es corto pero le cuento que muy completo lo felicito por que se han preocupado de pronto por ocupar estos espacios o de pronto la parte de educación de los profesores pero si tengo una pequeña inquietud, Dr. Henry de pronto irnos mas afondo para ser prevención para que ellos no comentan esos errores en las capacitaciones irse mas afondo de pronto de que el educar sienta la confianza de la administración pública en cuestión de que ellos no se sientan perseguidos si. Cuando uno hace un proceso de prevención en la salud pues a largo plazo se ve muy buen trabajo, resultados que en este espacio es lo mismo uno como empresa dice me llego la contraloría me llego control interno y uno lo primero que se imagina es lo peor yo creo que seria muy bueno Doctor Henry que afondo usted hiciera mas prevención con los educadores que lo vieron como una persona amiga en cuestión de asesorías preventivas y ellos que no sientan como una persecución por que llegan en estos momentos. Hace dos años cortos cuando yo me senté aquí como Concejal de Bucaramanga uno presentía que los profesores le venían a decir tengo como una persecución política entonces es muy bueno y el informe suyo con la de acuerdo con el plan de desarrollo en la pagina 123



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 21

hay las metas están logradas muy bien y hay si es donde una ve que

se viene ejecutando un plan de desarrollo al pie de la letra como lo manda nuestro Alcalde Fernando Vargas para una ciudad competitiva y progresiva entonces esa era la única inquietud que le tenia Doctor Henry para que usted de pronto la tenga en cuenta que ataquemos o no ataquemos acompañemos mas al empleador publico en prevención, Muchas gracias señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C ALFONSO PRIETO GARCIA: Gracias Presidente un saludo a los compañeros del Concejo a nuestro Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario el Doctor Henry Calderón 4 puntos rápidamente:

1. Y o quiero saber cual es la incidencia de la oficina de control interno disciplinario sobre las instituciones educativas privadas puesto pareciera que a veces no hay quien ronde estas instituciones y la relación directa de esta oficina.
2. Aquí se ventilo con mucha profundidad el tema de los rectores y en particular el del rector de la Medalla Milagrosa, parece que la Medalla lo salvo le hizo el milagro por que no supimos al fin que paso con él con relación a todo ese montón de quejas que se presentaron hubo muchísima queja parece que también fue reubicado recuerdo que venia del Colegio de Promoción Social y haya también tuvo problemas finalmente se genero un movimiento dentro de los cargos y asignaciones de los rectores de los colegio de Bucaramanga pero con una acción que produjeron los rectores todo volvió a la normalidad y nunca se supo que paso.
3. otra cosa importante que no preguntamos los padres de familia es hasta donde se determina la frontera del desarrollo de la libre personalidad del estudiante para saber si el profesor esta en curso en cualquier tipo de falla de procedimiento irregular con relación a los estudiantes esos piercing y esas cosas en algunas partes han sido consideradas parte de la libre personalidad del estudiante pero hay algunas instituciones que lo prohíben y en particular algunos docentes que exigen una presencia clásica del estudiante de manera que es importante saberlo. Igualmente hay algunas instituciones que a traves de sus profesores sus rectores devuelven a los niños a sus casas por razones a veces injustificadas por ejemplo o porque no llevo un cuaderno o por que el cabello lo tiene largo o por cualquier razón de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 22

estas ya el ministerio de educación en muchas ocasiones a manifestado que si la institución es

tan débil como no ser capaz de formar en valores no están en el derecho de exigir que devuelvan los muchachos y mucho menos si es una razón de tipo económico de manera que seria muy interesante saber que a pasado con estos puntos muchas gracias señor presidente.

INTERVECION DEL PRESIDENTE: Se les informa a todos los Honorables Concejales que la presidenta ya se encuentra en su residencia gracias a Dios muy bien.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA MEZA: Muy amable señor Presidente un saludo especial a los Honorable Concejales para el Doctor Henry Calderón y a su equipo del trabajo. Tal vez las preguntas van en el mismo sentido del Doctor Prieto el régimen disciplinario que aplica para los profesores y en general para toda la comunidad educativa aplica para los colegios privados ósea por que es que hay ahí un problema gravísimo ósea mientras en los colegios publico se aplica un régimen a los alumnos a ellos disciplinariamente son sancionados y ese mismo régimen que aplica en los colegios privado inclusive mas duros entonces haya como son privados pues no pasa absolutamente nada entonces e prácticamente la misma pregunta que hizo el doctor pero es que haya hay otros elementos importantes cada institución educativa según la ley 115 del 91 los famosos PEI cierto que los tiene que hacer la misma institución que es un plan educativo institucional los planes de concertación y convivencia son mas o menos el régimen que aplica la institución educativa como revuelve esto con el código único disciplinario por que es que cuando un muchacho se matricula el dice firme aquí el plan de convivencia y ese es el régimen disciplinario entonces como choca esto contra el código único disciplinario si a un muchacho le dicen tiene que llegar a las 6:00 a.m. y llega a las 6:30 lo sancionan pero un padre de familia se queja entonces sancionan al rector entonces que aplicación tiene los planes y todo el régimen que por ley les permite a los colegios públicos hay si hay una contradicción y yo si quisiera saberla que creo que a mas de un profesor los han sancionado por esta razón. Otro tema es que yo ve que muchos funcionarios y casi los funcionarios nuevos no conocen de la norma ósea aquí que días se quejaban de algunos funcionarios de medio rango que esta cometiendo faltas disciplinarias no se si en el proceso de inducción cuando entra un funcionario una parte integral de esa inducción esta la capacitación sobre código único disciplinario y por que es que cualquier parte así sea una



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 23

OPS así sea cualquier cargo mínimo debajo rango el tipo tiene que conocer las 60 o 70 yo no se cuantas traiga el

código único disciplinario faltas que puede cometer para que sean investigadas disciplinariamente entonces no se incurre en esto por que aquí pude haber una sanción grave y gravísima, leve no se desconozco como estén manejando haya recuso humano pero debe ser un ingrediente importante el proceso de inducción cuando entra un funcionario sobre todo aquí en la alcaldía que compete a la administración central esa básicamente las inquietudes sobre todo los colegios me preocupa por que todo esta centrado a través de los colegios somos muy proteccionistas entonces le estamos quintando esa autoridad ese respeto que se tenia por el maestro se esta acabando con estas cositas con estas denuncias disciplinarias cuando hay un régimen propio en cada institución educativa y si no existe el colegio esta pecando en eso porque la ley 115 lo ampara para que lo haga muchas gracias señor presidente.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: Gracias Presidente un saludo a los Concejales de la ciudad Doctor Henry por estar en la mañana de hoy resolviendo dudas y hablando de un tema tan importante como es el Control Interno Disciplinario. Quiero solamente hacerle unas pregunticas acá en los indicadores que usted nos entrega preguntarle por que no se si al sacar la cuenta la saque yo de manera cierta entonces a mi me parece que deberíamos tener en los indicadores el numero de fallos absolutorios cuantos fueron cuantos procesos fuero absueltos ósea cuantos, por que el numero acá no ósea yo no logro saber si son los 3 que están acá 80/11 o 48/133 esa es la primer pregunta sobre los indicadores ose cuales son, cuantos fallos absolutorios tuvo en su oficina el año pasado de igual manera cuantos procesos se archivaron cuantos estuvieron en archivo por que tampoco lo logra uno ver acá si los 133 abierto cuantos aun están vigentes por que uno sabe que el derecho disciplinario es de tiempos muy largos algunas veces y de unos tiempos también que favorecen los archivos de estos y que en el manejo de tiempo algunas veces también el que va a fallar pueda con los tiempo para poder archivar para poder absolver para poder sancionar yo le dije la vez pasada que usted vino también le pregunte por los procesos que presidieron cuantos procesos prescribieron realmente y si hubo investigación sobre esos procesos esas son las inquietudes mías frente a los indicadores que a mi me parece que para uno poder hacer una evaluación completa me parece que faltarían esos 3 indicadores que son importantes para saber el manejo de la oficina y yo se que usted con el juicio que lo caracteriza los debe manejar de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 24

manera precisa yo creo que nos puede dar el dato acá a los Concejales Presidente esas son las inquietudes que tengo

frente a los indicadores felicitarlos Doctor Henry que es corto el informe si es muy completo pero falta esos pequeños daticos hay para completar el informe muchas gracias Presidente.

INTERVENCION DEL H.C JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS: Gracias señor presidente con un saludo para todos y para todas las presentes que no son muchos y para de felicitación para el Presidentico de nuestra Presidenta. Doctor Henry en la ultima oportunidad que usted estuvo en el concejo yo pregunte por el acuerdo que se aprobó respecto de las cafeterías de los colegios no he obtenido respuesta no se si la envió y nunca me llego o no se si nunca me llego por que no la envió. Pero hice la pregunta y sigo esperando la respuesta Doctor Henry, por lo demás yo escuchado a mis compañeros hablando de un tema pues a mi me parece que el problema es de adecuación a las circunstancias nosotros quisiéramos la disciplina como en la época en que nosotros estudiamos yo fui de la época de que los maestros nos daban palo y bueno regla si claro y nos ponían en cuclillas con dos ladrillos en cada mano sin poder doblarlas las corvas durante 5 o 10 minutos y además había otro problema adjunto que llegaba uno a la casa y contaba y le daban en la geta adicionalmente eso. Entonces eso no correcto y eso cambio entonces hoy el maestro puede mirar feo. Pero a mi me parece que todos esos cometarios que hay al respecto Doctor Henry hay que adecuarlos a la situacion normal, a la situacion actual las épocas cambiaron ya no existe eso ya libre desarrollo de la personalidad y todas esas cosas han hecho que los jóvenes tengan sus derechos y además respetados por la justicia cuando acuden a las tutelas a mi me parece que en cada uno de los casos sin pedir como algunos de los colegas pidieron como demasiada elasticidad con los rectores es capaz que los rectores tiene que seguir siendo investigados y colocados en su sitio cada ves que falten a las situaciones de ética o de incumplimiento de sus funciones entender la relación de cada uno de ellos yo conozco a una maestra del colegio Santander directora de grupo que cuando los muchachos se abren a la pelea ella sale corriendo del salón y espera que pase toda la tramoya no se puede meter atajarlos por que la chuzan, le pegan estos ya no es una situacion igualmente debe trasladarse casos como esos y las armas a la secretaria de Gobierno y veo que ya se hizo parcialmente para que intervenga la policía a ser las respectivas requisas pero si no algún día llegaremos al casos de Estados Unidos tan visto en muchas oportunidades llega el muchacho pelio con la novia va y se arma de una



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 25

1.30 y al ratito acaba como con 8 o 10 compañeros para ya vamos y ese es el libre desarrollo de la personalidad o sea lo

que hay que colocarle a ello es la razón y el interés de cada uno de ellos en las diferentes cosas era eso y sobre todo mi primer pregunta Doctor Henry muchas gracias Presidente.

INTERVENCION DEL H.C CHRISTIAN NIÑO: Gracias Presidente un saludo para usted para la mesa directiva y por tanto yo pienso que debemos ser solidarios y manifestar nuestra manifestación a la Presidente que el día de anti ayer le llevo su bebe yo pienso que es un motivo de animo y de alegría para nuestro Concejo. Presidente un saludo para usted Doctor Henry usted siempre muy bienvenido a este Concejo la palabra de Dios nos enseña educar al niño y tendréis que castigar al hombre Doctor Henry yo pienso que todas las cosas aun bajo la circunstancias y la perspectiva que estamos viendo hoy del mundo tienen un equilibrio así como hoy día un joven no se puede tocar no puede ser corregido como tal vez lo dice el Doctor Jaime Rodríguez nuestro ex Alcalde nosotros fuimos corregidos de esa manera de una manera u otra como le decíamos que días a General de la Policía para nosotros nada mas la policía significaba respeto venir la policía era que había que correr Doctor Henry no se si usted se acuerde por haya en sanfrancisco como nos tocaba correr a través de ese parque que no nos cogieran por que estábamos jugando tal vez futbol o matando pajarracos hay en ese parque. Pero Doctor Henry una de las cosas que yo si pienso que debemos mantener en cintura es que no se pase a los extremos por parte de los rectores de los cuales sus colegios se vuelven unas arquias completas yo pienso que todas las cosas requieren de control todas las cosas requieren de un manual de convivencia de un reglamento interno en todos los colegios yo soy egresado del colegio de la Sallé haya nos devolvían de una manera injusta por que no llevábamos el pañuelo por que no llevábamos la peinilla por que llevábamos la camisa por fuera que tanto nos fastidio pero hoy día le damos gracias a Dios por que aprendimos o nos enseñaron un buen compartimiento nos enseñaron el valor de la conducta y la responsabilidad hace unos meses yo solicite un permiso para hacer una actividad en un lote que es de la familia de los Marin Valencia ellos muy comedidamente me dieron el permiso cuando yo fui a sacar el permiso para hacer esta actividad haya en Secretaria de Gobierno me dijeron no era posible por que había una orden de que hay no se podía hacer y si lo hacíamos le metían un proceso disciplinario al municipio pero Doctor es aquí donde las cosas se vuelven jartas y es aquí donde la injusticia genera esos procesos de violencia e visto realizar hay



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 26

actividades como la que yo iba a realizar con la venia de la Secretaria de Gobierno entonces para quien es la ley para

quien es la disciplina en los colegios si los colegio son públicos por que los colegios de la ciudadela son colegios para mostrar y que ganen los mejores premios a nivel Nacional y los colegios del norte son pocilgas donde la gente no quiere estudiar ósea donde esta la justicia donde esta que los muchachos del norte son muy violentos son demasiado violentos pero a través de que Doctor de tanta injusticia por que la pobreza no genera violencia lo que mas genera violencia es la injusticia entonces Doctor Henry usted como persona asignada para ejercer el control interno disciplinario yo pienso que si tenemos que tomar autoridad sobre este tema Doctor de hacer que la igualdad esa educación gratuita la gratuidad de la educación sea y tenga el mismo confort en todos los colegios de Bucaramanga que las leyes que nosotros nos protegen sean iguales a las de todos que dejemos de tener tantas preferencias para unos y tantos desprecio o tanta bignonia, olvido y desfachatez para otros yo lo animo Doctor Henry a que tome autoridad total sobre estos temas señor Presidente muchas gracias.

INTERVENCION DEL H.C PEDRO NILSON AMAYA: Gracias señor Presidente una pequeña inquietud Doctor Henry el régimen disciplinario solo aplica a los de carrera administrativa o provisionales y OPS eso según lo que hablo es señor Concejal Alfonso Prieto y el Honorable Concejal Henry Gamboa, me queda esa inquietud cuando los escuche hablar y si a los contratistas también se les descobija este régimen disciplinario esa es mi pequeña inquietud Doctor Henry si el régimen disciplinario aplica a la carrera administrativa a las provisionales y a las OPS si aplica este régimen disciplinario a ellos si por que me quedo la inquietud cuando escuche al Honorable Concejal Alfonso Prieto y Honorable Concejal Henry Gamboa sobre lo que expusieron ellos entonces es para esa pequeña inquietud muchas gracias señor Presidente.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENRY CALDERON: Bueno muchas gracias señor Presidente, Honorables Concejales empezare.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Le vamos a dar respuesta a los Honorables que estan presentes y a lo que no se les mandara por escrito no les parece. Bueno continúe Doctor Henry.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENRY CALDERON: correcto procede arrancar con la última por que hace referencia a explicación inicial que hace competencia de la oficina. En el sentido de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 27

que la oficina de control interno disciplinario tiene competencia para investigar la conducta de los funcionarios

de carrera administrativa, los funcionarios de libre nombramiento y remoción o de esto de la administración central es decir se excluyen los institutos descentralizados que deben tener su propio control interno disciplinario, incluye también a los obreros trabajadores del municipio pero excluyen a todos los contratistas a las OPS y excluyen entonces a los contratistas y OPS y a los provisionales en consecuencia la competencia es sobre lo que ya se menciono los funcionarios de carrera administrativa los trabajadores y los funcionarios de libre nombramiento y remoción nosotros tenemos competencia de investigar hasta los secretarios de despachos se excluye el señor Alcalde por la normatividad expresa por lógica y por lógica me preguntaba el Honorable Concejal Dionicio Carrero en su primera intervención que no debían ser tan duros con los docentes y hacia referencia a todos los aspectos de los alumnos de cabello largo del piercing etc... Yo quiero señalar lo siguiente la oficina sin que fuera una función explícita sino por consideración incluyo en el plan de desarrollo el proyecto preventivo de capacitación que eso es un proyecto preventivo algunas personas me decían usted para que se mete en eso incluso muchos Directores de oficina de control interno disciplinario en un diplomado que hicimos en la UIS me dijeron usted para que se mete eso si la ley no se lo ordena pero es que yo soy consiente de que la prevención es materia fundamental para evitar que la gente por desconocimiento por falta de información incurran en este tipo de faltas disciplinarias por eso todo lo que ustedes mencionaron que hace referencia a los docentes es un programa de capacitación no es que los estemos sancionando no es que los estemos persiguiendo los estemos estrujando o algo por el estilo al contrario o que he querido es que ellos conozcan las normas conozcan los fallos que existen o las sentencias de la corte constitucional para que una vez tengan conocimiento de estos aspectos no vayan a incurrir en faltas disciplinarias disciplinarias por ignorancia o por falta de información. En esto es que les dije que ya superamos ampliamente la meta programada para los 4 años de capacitación y que lógicamente seguiremos tratando de llegar a comuneros, juntas comunales y a las personas y a funcionarios de la administración para que no vayan a incurrir en este tipo de conducta pero esto es preventivo con los docentes a sido preventivo por eso lo hemos manejado con mucho tiempo por una sencilla razón y aquí estos datos le van a demostrar que no estamos apretujando demasiado a los docentes es que entre docentes, directivos docentes y administrativo docentes hay aproximadamente 3.500



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 28

funcionarios los solo docentes son acerca de 3.000 los directivos docente entre coordinadores y rectores son un

poco mas de 200 y los administrativos docentes que son las secretarias o tesoreros que existen en algunos colegios dan mas de 3.500 y en estos momentos esos 3.500 docentes no tienen el 50% de los procesos disciplinarios contra cerca de 350 funcionarios de la administración central que ya los mencione los de carrera administrativa, lo obreros lo de libre nombramiento y remoción que prácticamente tiene el otro 50% cuando crearon la oficina la proporción era 80, 20% 80% de los docentes y 20% de los funcionarios de la administración central en estos momentos estamos 50,50, son cifras aproximadas lo que quiere decir que el programa de capacitación a dado resultado que los docentes una vez sean empapado al menos de manera superficial pues por que ustedes saben que es muy complicado que no tengo las herramientas suficientes para poder adelantar como quisiera todo este programa de capacitación sin embargo ya reduje el 80,50% lo que sucede que toda parte hay de todo hay docentes que se exceden y hay docentes que también tienen una gradualidad en la aplicación de la disciplina pero los que se exceden y ya incurren el la falta disciplinaria establecidas en el código pues nos toca adelantar la correspondiente investigación pero no es tan grave si ustedes miran las estadísticas si ustedes las miran van a encontrar que solamente de 133 quejas que se presentaron solamente se iniciaron 48 investigaciones disciplinarias es decir el 36% las investigaciones disciplinarias es cuando ya se considera se identifico al comitente de la falta se considera que si hay una falta con la conducta las otras que quieren decir que se archivaron en la indagación preliminar en las preliminares por que se demostró que esa conducta no era una falta disciplinaria que no tenia ese carácter pero sin embargo que miramos que solo a 11 se lo profirió pliego de cargos y que 8 se sancionaron pero 8 no docentes 8 entre todos entre funcionarios de la administración central y entre los docentes luego no se puede decir que haya una escalada o una acción de la oficina por que por el contrario por el criterio de la oficina es la acción preventiva aprovechamos incluso yo aprovecho casi siempre que va algún funcionario a rendir los correspondientes descargos para dialogar con el para hacerlo entrar en razón para que apliquemos las normas, por que es que esa es la buena que es el derecho disciplinario la buena marcha de la administración por eso de las siguientes preguntas ustedes se irán a dar cuenta el Doctor Edgar Higinio Villabona a hora nos decía nos mencionaba y el a sido realmente reiterativo en el sentido de que cuando se aplico la gratuidad se inicio una investigación contra los rectores de los colegios por que no



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 29

tenían los celadores por que no tenían los aseadores por que no tenían los recursos suficientes y nos cito algunos

ejemplos algunos criterios en esa oportunidad yo quiero reiterar solamente en esto por que yo ya había dado una explicación suficiente cuando fui citado al Concejo pero quiero reiterar que esa investigación la inicio la oficina que también da respuesta a la pregunta del Doctor por que la oficina de control interno de gestión para diferenciar la del disciplinario realizo una auditoria en los colegios entonces envió su funcionarios recepciono quejas de los padres de familia en varias oportunidades mas de una pagina de vanguardia liberal denuncio a los rectores por excederse con el cobro de los costos educativos y con fundamento en esa queja en esa auditoria que primero reunieron a los rectores en el mes de diciembre luego en el mes de Enero les entregaron copia de la auditoria y siguieron cobrando y adelantamos la investigación disciplinaria y cuando estábamos a punto de fallar seguían cobrando por encima de la resolución de manera negligente con un agravante que encontramos pruebas y documentos en los colegios donde constreñían a los padres de familia a pagar. Por que nosotros hicimos pruebas donde les exigían que pagaran la cuota voluntaria entre comillas voluntaria cierto. Hay estaban las pruebas hay estaban las declaraciones los testimonios sin embargo de los mas de 25 rectores investigados al final lo que fue la oficina 22 se ordeno el archivo correspondiente por que no había pruebas contra ellos o por que se retractaron los padres de familia o por que rectificaron por el camino e hicieron la devolución como lo permitía la norma, por que es que el acto administrativo es de obligatorio cumplimiento cuando es expedido en debida forma y por la autoridad competente hasta que n se le declare nulo por la autoridad competente del acto administrativo toca aplicarlo , yo no podía hacer a un lado de esa directriz con oficio enviado de la oficina de control interno incluso por el alcalde de la época que aplicara la norma como me lo dicen aquí en cuanto a otra norma que mas adelante el Doctor Jaime Rodríguez menciona. Entonces que hicimos demostramos esa negligencia ese constreñimiento lo encontramos lo probamos y le damos la oportunidad de las inspecciones que fuimos le decíamos pero por que siguen cobrando y seguían, además una cosa eso es cierto que los padres de familia debe contribuir en la educación cierto yo estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento del Concejal Edgar Higinio Villabona es también es mi criterio es que eso debe ser libre y coincidencia mente esa libre esa voluntad riberita de dar un aporte en el mes de enero en las matriculas y empiezan a entrar las dudas por que todos lo padres de familia hacen una donación es en el mes de enero



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 30

por ejemplo.

INTERPELACION: Vea Doctor Calderón yo veo evidenció que lamentablemente la condición de gestión con la condición de control disciplinario no se pueden desagregar no se pueden separar y valdría la pena mirar como podrían actuar conjuntamente por esta razón, vea yo entiendo y no quiero hacer juicios de valor a los Alcaldes pero yo entiendo que cuando uno habla de educación gratuita tiene que garantizarle a los colegios que tengas los recursos para funcionar, pero mire lo que pasa por un lado si no y yo soy testigo de acepción cundo declararon la gratuidad de la educación de Bucaramanga pero resulta que no le daban ni siquiera para el vigilante ni para el aseo ni para el papel higiénico y entonces los padres de familia voluntariamente algunos se ofrecieron otros que no tenían se quejaban que no tenían como aportar como solucionaron esos problemas muchos colegios, pues a través de la Asociación de padres de familia hay n exigían los rectores si no la asociación de padres de familia pero adonde yo quiero llegar es a lo siguiente y lo voy a decir escuetamente y lo que me parece irresponsable que le digamos a la ciudadanía que la educación es gratuita cuando no le estamos garantizando el funcionamiento de las instituciones. Por eso me parece que no podemos hacer juicios de valor a los docentes a los rectores cuando se han determinado voluntariamente o a través de la asociación o por condición de excepcional para que se recoja una cuota para poder pagar lo elemental, distinto y hay si estoy de acuerdo con usted Doctor Calderón distinto es que unos sin vergüenzas rectores no entreguen cuentas de esos dineros como ha pasado en algunos casos que la misma asociación de padres de familia los culmina a que entreguen cuentas y ellos no entregan cuentas entonces hay si se están apropiando de los recursos y están malversando los esfuerzos distintos y difícil que se dan en los colegios sobre todo en estrato 1 y 2 que es muy difícil por eso Doctor Calderón en la interpelación yo quería dejarle es e mensaje que bueno seria complementarse control interno disciplinario y control de gestión por que si vamos a evaluar a pidió una cuota para que es la causa de la cuota por que en que se invirtió ósea a mi me parece que hay no podemos ser ceje ticos en la norma para decir por que este señor actuó mal por que pidieron una cuota y pareciera que fue el responsable pero si que le caiga toda la ley encima al que haya auspiciado a pedir una cuota y se la haya robado eso si estoy completamente de acuerdo, gracias Presidente.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENRY CALDERON: Continúo en definitiva adelantándome un poco al final después de todas



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 31

las acciones judiciales, tutelas y pues gestiones. De los rectores sancionados solo quedo uno sancionado yo debo

confesar incluso he a mi máxima culpa que dentro de ese proceso investigativo y ante las quejas de los padres de familias que me decían oiga pero en el San José de la Sallé están cobrando 180.000 y en un sector de norte que me están adelantando una instigación 20.000 o 30.000 entonces imbuido de esta información me voy yo al San José de la Sallé a decir como ese es el delito mas grave por que es un colegio que tiene recursos y me fui directamente hacer la inspección para corroborar esa circunstancia pero me encontré con esta situacion revisados los correspondientes extractos bancarios la suma de los que a portaron eran totalmente diferentes casi que ninguna coincidían alguno regalaba 20 otro 30 otro 40 otro 70 otro 80 otro 90 otro ciento y pico y así por el estilo. Y segundo lugar había un documento de donación debió haber sido elaborado por un abogado e impulsado por la junta o la asociación de padres de familia en donde prácticamente el documento casi que decía tengan la bondad permítanos dejemos hacer una donación parta mantener la calidad de la educación y casi que eso se extractaba del documento en debida forma totalmente legalizado que implicado jurídicamente era una donación frente a esas cosas como procedo yo jefe de la Oficina de control interno disciplinario no tengo nada que hacer además no había sido impulsado por la rectoría por eso en los casos donde lo impulso la asociación de padres de familia que inclusive es una forma que se puede utilizar para tampoco cumplir la ley no sin embargo a ninguno se le sanciono cuando lo hicieron a través de la asociación de padres de familia por que también éramos consientes de las dificultades que ustedes aquí expresan no obstante que en esa época la Alcaldía de turno dijo que iban a obtener todas esas circunstancias al final verificamos que no. Pero mire yo también les quiero decir otra cosa yo verifique los saldos a 31 de Diciembre del 2006 para arrancar el 2007 cuando iniciamos estos procesos y la mayoría de los colegios tenían recursos eso lo a llegue al proceso investiga torio hubo un colegio como el Tecnológico que tenia casi 300.000.000 millones que dijeron que lo iban a destinar a un construcción como después el Salesiano Eloy Valenzuela tenia casi 200.000.000 millones y la mayoría de colegios pasaron 30,40,20 escasos 4 o 5 colegios no tenían recursos yo acoto esto por que tuve en cuenta que a mi me preocupaban la misma circunstancia que a ustedes le preocupaba ya que después la administración misma no lo hubiera hecho como se esta haciendo a hora que uno va a los colegios y ve haya al celador correspondiente y ve al aseador bueno eso es responsabilidad de la administración y realmente se presento esa falla por eso al final solo hubo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 32

un solo sancionado que ejerció todas las acciones de ley pero además recuerden que yo les entregue un comprobante de

la revisión que hizo la personería en dos oportunidades y la Procuraduría el Vice Procurador General donde dijo que se ha aplicado el debido proceso se ha garantizado el derecho de defensa y estrictamente la ley 734 en esos términos le entregue a cada uno una fotocopia nos hicieron la revisión nos quitaron el proceso durante dos meses habíamos enviado las fotocopias correspondientes quiere decir esa revisión en exhaustiva por los organismos de control que realmente le demos cumplimiento a la ley no que es lo que a mi me corresponde en un momento determinado entonces para contestar rápidamente las otras preguntas ya conteste.

INTERVECIÓN DEL H.C CLEOMDES BELLO VILLABONA: Gracias señor Presidente, quiero saludar muy especialmente a los Honorables Concejales y a todos los presente y al Doctor Henry. Doctor Henry su oficina que es tan importante puede llegar a todos los sectores de la administración Municipal y en lo que tiene que ver con los colegios, yo si quisiera pedirle un favor Doctor Henry que resulta y sucede que en los Colegios mas importantes de Bucaramanga por la misma reubicación de estos colegios en lo que tiene que ver por ejemplo con el Tecnológico, la Normal, el Inem ellos los reubicaron los estudiantes de los diferentes sectores y en estos colegios también alumnos de estrato 3, estrato 4, estrato 1 de todo y se avieniendo desusitando un problema dentro del colegio y es la inseguridad yo quisiera Doctor Henry que a través de su oficina que yo se que es una oficina que puede llegarle a los rectores que puede llegarle a los directivos. Hay alumnos que ya no pueden salir ni siquiera de los salones de clase por que hay ahí hijos alumnos de ingenieros que van bien presentados que tiene su buen maletín, que tiene sus buenos útiles, que lo hacen por que los padres de familia les puede dar hay otros llevan zapatos, llevan de calidad hay otros que desafortunadamente pues la vida los a trato de esa manera y no han podido llevar y resulta que hay se vuelve un problema para estos alumnos Doctor Henry que no pueden salir a descanso para ellos ya se volvió un trauma que termina en las horas de clase y no hay nadie que los ampare no hay nadie que los vigile nadie que los controle por que por que les toca pagar un pedaje para poder salir si no les toca dejar las pertenencias eso ha venido sucediendo en estos colegios tan importantes de la ciudad de Bucaramanga , quejas de la profesora o profesor cuidado por que por sapo le va peor entonces estos alumnos se tiene que callar y seguir trabajando de esta manera ósea ya se les volvió un trauma entonces Doctor Henry yo pienso que a través de su oficina a



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 33

través de coger a los directivos de cada colegio una reunión y mirar que se puede hacer inclusive que ayer estuvo antes

de ayer que estuvo el General de la Policía le hablamos del desarme de los colegios que seria bueno que usted los liderara a través de la policía también Doctor Henry yo se que dentro de sus funciones como control interno disciplinario puede llegar a mucha prevención de estas situaciones y que no lleguemos mañana a un problema grave que vaya a suceder en un colegio de estos y yo se que usted lo puede hacer y en lo que tiene que ver Doctor Henry con los funcionarios yo aquí a fuera le estaba colocando cuidado a su informe a la a donde usted a podido trabajar con la administración mire el control interno siempre es un amigo de la administración el control interno debe ser un orientador de la administración, el control interno debe ser el mas amigo de la administración donde le diga hombre se están equivocando de esta manera, yo pienso que no es tanto sancionatorio si no de ayudar a orientar y ese es el ejercicio que yo pienso que se ha venido desarrollando en las diferentes entidades por que debe ser el control interno de la mano con la diferentes entidades y mire que aquí hay veces que lo miran como enemigo lo miran es como cuidado que llego control interno, no al control interno hay que pedirle orientación al control interno hay que pedirle que nos ayude que si nos estamos equivocando quien mas que ustedes que lo puede decir hombre aquí puede buscar la ruta por el cual usted no le esta haciendo de la mejor manera de tal manera Doctor que a través de la capacitación no se si usted la oficina tenga la disponibilidad esa capacitación, esa orientación o lo tiene el otro control interno que ustedes puedan trabajar de la mano con los funcionarios para evitar llegar a procesos disciplinarios yo pienso que esto le falta mucho de concertación con los diferentes funcionarios yo no creo que a usted lo vayan a valorar en la oficina mañana a decir que la mejor oficina de control interno es por que sanciono 50 funcionarios por que sanciono 10 funcionarios yo pienso que entre mas camaderia haya asa entre la oficina y el funcionario ese si es el objetivo sabe por que van a valorarle el control interno de la administración ojala que no haya ningún sancionado ojala que no lo haya eso es una buena funcionalidad del control interno y de la administración municipal eso a uno no lo valoran por perjudicar a nadie y además yo creo que todos los que funcionan en la administración son amigos de nosotros en su mayoría y lo importante es orientarlos y en eso lo felicito Doctor yo pienso que usted en eso asido una persona que conoce de administración sabe de administración desde hace mucho tiempo a estado en la administración y sabe que lo que yo le digo es fundamental en el desarrollo en el ejercicio



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 34

de una administración publica usted sabe que mientras uno este dentro de los publico todo mundo eta mirando haber

cuando se comete un error y en ves de orientarlo a no eso hay que tratar de llevarlos tras las rejas yo pienso que en eso no debemos seguir trabajando si no en capacitar, en orientar y en fomentar un funcionario bueno por que entre menos suceda esto la evaluación de una administacion es perfecta. Buenos funcionarios son aquellos que no perjudican y que no están en contra de la administración Municipal gracias señor Presidente.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Les queremos pedir el favor a los Honorables Concejales que ya intervinieron que nos hagan el favor y nos dejen terminar al Doctor Henry Calderón todas sus propuestas que el tiene.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENRY CALDERON RAMIREZ: Alberto Rueda insistía bastante por que se sancionaban a los funcionarios cumplimiento del horario, el trato que da a la comunidad que sanciones se les aplican yo quiero decirle Honorable Concejal que pus en el derecho disciplinario el articulo 34 contempla 35 clases de deberes que deben cumplir los funcionarios los deberes las provisiones esta en el articulo 34 los deberes y en el 35 las provisiones son aproximadamente la una 35 y la otra 40 y las faltas que dan lugar a la destitución están en el articulo 48 que son 60 pero lo que son los deberes y las provisiones se aplica lo denominado IPUS APERTUS que son tipos abierto ósea quela falta no tiene que encuadrar exactamente como lo dice el código si no que se acomoda, se puede acondicionar entonces una falta enumera en una manera amplia y general pueden cuadrar multiplicidad de faltas por que el tipo es abierto luego todas estas cosas el mal trato o de llegar tarde claro esta en esto hay que ser siempre realizar las acciones administrativas yo en eso estoy de acuerdo las actuaciones administrativas son las acciones inclusive las de los Secretarios de despacho previamente antes de que llegue una queja y que tenga que iniciar actividad la oficina de control interno disciplinario no obstante que nosotros primero queremos aplicar la acción preventiva, pero los secretarios de despacho y los jefes de todas las oficinas en primer instancia son los que deben salirle a estas dificultades para evitar que se conviertan en una posible falta disciplinaria. Que trate bien al público, que se atienda a todas las personas que vengan a solicitar alguna información de eso se trata pero si la falta es grave realmente reiterativa pues entonces necesariamente abra que informarle a la oficina y adelantar la investigación correspondiente por este tipo de cosas como las que usted



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 35

numera, que no debieran ser una falta, que debieran solucionarse a tiempo estoy de acuerdo en eso. Pedro Nilson

Amaya también decía que había que ir mas afondo en la prevención eso es lo que estamos tratando de hacer pues a medida que téngalos recursos profundizare un poco mas pero la verdad nosotros diseñamos ese proyecto lo incluimos en el plan de desarrollo y tenemos que estar informando trimestralmente a planeación sobre el cumplimiento de este proyecto luego así no queramos nos metimos en esto y hay que sacarlo adelante además por que ese es nuestro criterio el Doctor Alfonso Prieto no preguntaba la incidencia sobre las instituciones educativas privadas yo ya lo había aclarado al principio nosotros no tenemos injerencia en nuestra competencia va entonces sobre los funcionarios de administración central reitero lo de carrera, los trabajadores y los de libre nombramiento y remoción excluyendo al señor Alcalde en lo demás tenemos competencia hasta los secretarios de despacho obviamente cuando la materia es muy interesante casi siempre la Personera o la Procuraduría se lleva en el proceso del secretario todo los demás no los envían a nosotros eso llega de manera permanente casi todas las investigaciones que le llegan a la Procuraduría lo manda a la Personería y la personería no lo revota a nosotros prácticamente todas así tuvo la oportunidad de un funcionario de la Personería que estuvo haciéndonos una revisión sobre unos expedientes de informárselo ósea que en la oficina en ultimas nos termina llegando casi que todas las quejas, luego sobre las instituciones educativas privadas la competencia es de la Secretaria de Educación que tiene que apretarlos cuando no le den cumplimiento y si no suspender la licencia si después de los tramites de los requerimientos etc. No le dan cumplimiento a las normas pues le toca a la Secretaria de Educación tomar las decisiones pero nosotros no tenemos ninguna competencia sobre esas instituciones. Sobre el problema de la Medalla Milagrosa finalmente termino en trasladó haya hubo varios problemas inicialmente fue con una coordinadora que se había llevado las llaves que le había echado candado por que lo trasladaron no se presento al concurso y entonces no se podía dictar clase la comunidad lo estaba respaldando luego vino el problema con la rectoría. La verdad en esos casos cuando el problema empieza agudizarse yo pienso que el traslado en una medida sana que se debe tomar a tiempo y no esperar que la comunidad tenga que pronunciarse no esperar que la comunidad tenga que intervenir para que de esa manera el problema no sea grave y en los aspectos que menciona el Doctor Alfonso el alcance del libre desarrollo de la personalidad bueno esa parte es un poco complicada esa parte pues nosotros nos hemos ceñido



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 36

a donde hay sentencia por parte de la corte constitucional para dar una directriz para dar una orientación no nos

consideramos tampoco la ultima palabra porque además la Personería con el nuevo código de la infancia y de la adolescencia es un poquito mas directo de ellos pero sin embargo nosotros utilizando los fallos de la corte constitucional damos una orientación para que lo conozcan y en cuanto alas devoluciones de los niños por razones injustificadas yo creo que tiene toda la razón por que precisamente eso es la educación nosotros no podemos esperar no pueden esperar las instituciones educativas que los niños lleguen todos santos con aureola no esa es la materia prima que ellos tiene que transformar el colegio es el crisol que va a purificar a generar los principios y valores a dar ejemplo los educadores para que en la actitud imitación pues lo estudiantes se formen dentro de esos principios esos valores que se impartan en el colegio y si no los imparten si no son capaces entonces por que se dedican a la educación, la educación tiene muchas dificultades obviamente pues ustedes lo han señalado hoy en día es muy difícil especialmente con los adolescentes pero esa es la profesión que escogimos no nos podemos quejar y en estoy hay muchas cosas muchos tratadistas incluso en la universidad del Doctor Alfonso que sabe mucho mas yo no le llego a los talones en materia de educación universitaria pero hoy hablamos hasta de la pedagogía del amor en los claustros universitarios esto no me lo estoy inventado hay libros al respecto por que es que el amor, el amor mueve mucho mas por que no hay peor sordo que el que no quiera oír y no hay peor ciego que el que no quiera ver y si uno coloca una barrera pues no oye el mensaje y si en cambio sabe llegar a las personas pues bueno se pueden llegar a su entendimiento a su capacidad lógica y lograr que adopte una posición o que actué adecuadamente, entonces lo fundamental es esto hacerlo de la debida forma con tolerancia e insistir tratar de formar esos hábitos tratar de crear el mejor ambiente dentro de la institución educativa por que para eso existe como aquí lo señalaron pacto de convivencia lo que sucede es que en muchas instituciones educativas no lo aplican tal y como lo han aprobado entonces al final cuando reúnen al comité de promoción y de evaluación al final de año quieren aplicarle al alumno problema entre comillas la decisión de no volverlo a recibir y no hubo un todo seguimiento de acuerdo con el pacto de convivencia luego ya no es posible. En ese pacto de convivencia se establecen compromisos ara los alumnos y ellos los firman es mas le dicen al alumno usted en que se compromete frente a este problema y el escribe con su puño y letra me comprometo a tal cosa y firma y los mismo a los padres a que se compromete y firma. Y si



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 37

el alumno nunca le dio cumplimiento y si los padres nunca contribuyeron en ese propósito podrían tomar una

determinación el colegio por que esa es complicada por que el derecho fundamental a la educación la mayoría de los jueces fallan la tutela a favor de los estudiantes, entonces eso es una cosa complicada. El Doctor Henry Gamboa bueno nos hacia la misma pregunta del sector oficial de los colegios privados eso ya se contesto ya hablamos del pacto de convivencia, el pacto de convivencia obviamente Doctor no puede ser contrario a la ley, si el pacto de convivencia es contrario a la ley a pesar de que no se haya declarado senilidad el no lo puede contradecir por que la ley es una norma de carácter superior entonces hay se aplicaría la pirámide que ceñían a la ley esta muy por encima de cualquier reglamento de estos ese pacto de convivencia no puede violar la ley por so es que muchas veces en la aplicación del pacto de convivencia cuando es contrario a la ley los jueces terminan fallando la tutela a favor del estudiante por que el pacto de convivencia no pude violar la ley. La ley lógicamente es una directriz y dentro de ella debe ser el pacto de convivencia a mi me parece de manera humilde que debería la secretaria de educación promover un pacto de convivencia tipo elaborar un pacto de convivencia tipo para que les sirviera de modelo a todos lo colegios tratado de aplicar la ley completamente par que les sirviera de guía a los colegios y les sirvieran y no cada uno por su cuenta algunos con asesoría de abogados y otros sin asesoría por que algún profesor le gusta el derecho entonces colabora con el pacto de convivencia y lógico que así podrían no estar bien sustentada por eso seria mejor un modelo tipo para que se entregara a los colegios para que los colegios trataran de acogerse a ese modelo tipo me parece a mi de manera humilde pues no soy la ultima palabra. Bueno lo de los fallos ya lo hablamos lo de los fallos absolutorios que me preguntaba el Doctor Edgar Suarez es que se deducen del informe aquí es sencillo pero por a hora me interesa para ustedes que es que de aquí se deduce cuando estoy diciendo que de once pliegos de cargo que se profirieron en el año 2009, 8 son faltas sancionatorias 8 de 11 pliegos de cargo los que llegaron a pliego de cargo quiere decir que 3 se archivaron de los que se formularon pliego de cargo cierto por que solo sancione a 8 y cuando hago el ultimo indicador que digo de 48 investigaciones propiamente dichas que pasaron la indagación preliminar solo 8 terminaron en sanciones pues estoy diciendo que de las 48 investigaciones disciplinarias o investigaciones enserio solo el 16% fueron fallos quiere decir que el 73.44% se archivaron y de hay se deduce que las que no son sancionatorias son archivadas no se si listo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 38

INTERVECIÓN DE LA PRESIDENCIA: Bueno le agradecemos mucho al Doctor Henry Calderón Ramírez Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario señora secretaria continúe con el orden del día.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

La secretaria informa que hay una comunicación prosigue a leerla.

INTERVENCION DEL H.C ALBERTO RUEDA: Gracias señor Presidente para felicitar a Doctor Henry por un informe muy importante las respuestas igualmente muy importantes gracias señor Presidente.

La secretaria continúa con el orden del día.

COMUNICACIÓN: Dice así

Bucaramanga 19 de Marzo de 2010

Doctora:
Carolina Moreno Rangel
Presidenta del Concejo

Cordial saludo:

De manera más atenta me permito invitar a los honorables concejales de Bucaramanga para que junto con la Doctora Claudia Fernández nos acompañen el 25 de Marzo del presente año a la cita programada con el Ministerio de Educación Nacional con los Directores de las oficinas de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, monitoreo y control de secretarías y de centralización con el fin de tratar la problemática del banco de Oferentes en Bucaramanga, de igual manera es importante resaltar la asistencia de por lo menos un Honorable Concejal pueda formular las inquietudes y problemáticas que manifiesta la comunidad.

Cordial saludo

Luis Alfonso Montero Luna
Secretaria de Educación



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 024 FOLIO 39

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA: Hay están invitando a todos los Honorables Concejales pero como hoy se nombro la comisión seria importantísimo que la comisión estuviera presente hay en el la citación.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,

CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Marcela Cadena Avendaño



CONCEJO DE BUCARAMANGA